

Guadalajara, a 11 de septiembre de 2025

A TODOS/AS LOS/AS COLEGIADOS/AS
CIRCULAR núm.38/2025

Asunto: Publicación Real Decreto 770/2025, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial

Estimado/a Compañero/a:

Se os informa de la publicación del RD 770/2025, de 2 de septiembre, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial en lo relativo al régimen de contratación de los profesionales habilitados.

Se adjunta enlace con su contenido:

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/09/03/pdfs/BOE-A-2025-17507.pdf>

Se revierten las modificaciones que se realizaron por el Real Decreto 298/2021, que exigía que las empresas habilitadas debían contar al menos con un profesional habilitado en plantilla a jornada completa o durante el tiempo que las mismas ejercieran la actividad. Se vuelve a dejar como estaba anteriormente: el personal requerido para el ejercicio de la actividad podrá estar contratado por la empresa habilitada mediante cualquiera de las modalidades permitidas en derecho.

Se modifica varios reglamentos e ITCs:

- Instrucción técnica complementaria ITC-BT-03 del Reglamento electrotécnico para baja tensión «Empresas instaladoras en Baja Tensión»
- Instrucción técnica complementaria MIE-AEM-2 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.
- Instrucción técnica complementaria MI-IP05, Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos.
- Instrucción técnica complementaria ITC-ICG 09, Instaladores y empresas instaladoras de gas.
- Instrucción técnica complementaria ITC-LAT 03, Instaladores y empresas instaladoras de líneas de alta tensión.

- Instrucción Técnica Complementaria AEM 1, Ascensores, del Reglamento de aparatos de elevación y manutención.
- Instrucción técnica complementaria ITC-RAT 21, Instaladores y empresas instaladoras para instalaciones de alta tensión.
- Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, aprobado por el Real Decreto 513/2017.
- Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas, aprobado por el Real Decreto 552/2019.
- Reglamento de equipos a presión y su Instrucción Técnica Complementaria ITC EP-05, «Botellas de equipos respiratorios autónomos»

Con tal motivo, recibe un cordial saludo.

VºBº EL DECANO

Juan José Cruz García

EL SECRETARIO

José Manuel Caballero Gómez